

Fecha: 15-06-2023
Medio: La Estrella de Antofagasta
Supl.: La Estrella de Antofagasta
Tipo: Noticia general
Título: **Permiso laboral para vacunarse**

Pág.: 9
Cm2: 109,8
VPE: \$ 90.918

Tiraje: 6.200
Lectoría: 28.739
Favorabilidad: ☐ No Definida

COLUMNA

Camila Cortés Ruiz
seremi del Trabajo y Previsión Social



Permiso laboral para vacunarse

Vacunarse continúa siendo muy importante para hacer frente a la actual urgencia sanitaria la cual rige hasta el 31 de agosto de 2023. Por lo mismo, el llamado que extendemos como Ministerio del Trabajo es a los trabajadores para hacer uso del permiso laboral que tienen para este fin y a los empleadores a facilitar este proceso. Hay que recordar que este derecho está vigente desde junio de 2021 para

quienes están regidos por el Código del Trabajo, el cual estipula que en los casos de programas o campañas públicas de inmunización a través de vacunas u otros medios, para el control y prevención de enfermedades transmisibles, todo trabajador o trabajadora que se encuentre dentro de la población objetivo de dichas campañas tendrá derecho a medio día de permiso laboral para su vacunación.

Para ejercer este permiso el trabajador debe notificar al empleador con 2 días de anticipación para que puedan concurrir dentro del horario laboral, lo cual incluye los tiempos de traslado desde y hacia el lugar de inoculación. En caso de que este derecho no se otorgue, los trabajadores pueden denunciar esta situación ante la Dirección del Trabajo.